

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que los plazos que señala el artículo quinto del real decreto de 19 de diciembre último para acogerse á los beneficios del indulto que en el mismo se determinan, se entiendan prorrogados, respectivamente, hasta el 30 de junio y 30 de septiembre del corriente año, según que los interesados residan en España ó en el extranjero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1914.

DATO

Señor Ministro de.....

(De la Gaceta)

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Artillería D. Joaquín de Salas y Bruguera, que se halla en situación de reemplazo en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la décima división, D. Francisco Cirujeda y Cirujeda, al capitán de Artillería don Benito Molas y García, destinado por real orden de 24 del corriente mes (D. O. núm. 66) á la comandancia de Pamplona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del Intendente de Ejército D. Juan Gutiérrez y López, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Málaga, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del Intendente de división D. Gerardo Balaca y Orejas, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que los suboficiales y brigadas de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da comienzo con D. Angel Arévalo Salamanca y termina con Julio Guedea Lozano, ascendidos por méritos de guerra, según real orden de 26 del actual

(D. O. núm. 68), pasen destinados á los cuerpos que se indican, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1911.

ECHAGÜE

Señor. . .

*Relación que se cita***Suboficiales**

- D. Angel Aróvalo Salamanca, del regimiento del Serrallo, 69, al mismo.
 » Zenón Herrero Herrero, del regimiento del Serrallo, 69, al mismo.
 » Baldomero Martínez Pedraja, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al mismo.
 » Manuel Vázquez Martínez, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, á las mismas.
 » Manuel Nájera Vega, del regimiento de Saboya, 6, al mismo.

Brigadas

- Pedro Ruiz Moreno, del regimiento de Ceuta, 60, al mismo.
 Benito Cachinero Gutiérrez, del regimiento de Ceuta, 60, al mismo.
 Antonio Bujalance Ponferrada, del regimiento de Ceuta, 60, al mismo.
 Mariano Canales Martínez, del regimiento de Ceuta, 60, al mismo.
 Constanancio Nieto Alonso, del regimiento del Serrallo, 69, al mismo.
 Antonio Rivas Moreno, del regimiento del Serrallo, 69, al mismo.
 José Dianas Rodríguez, del regimiento del Serrallo, 69, al mismo.
 Agliberto Gómez Rodríguez, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al mismo.
 Dionisio Pelayo Mozo, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, á las mismas.
 Carlos Cermeño Linares, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al mismo.
 Joaquín Hortelano Moreno-Guerra, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al mismo.
 Aureliano González Vera, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, al mismo.
 Rafael Pérez Civil, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, al mismo.
 Justo Pablos García, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, al mismo.
 Julián Velázquez Calleja, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, al mismo.
 Antolín Toral Llera, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, al mismo.
 Jacinto Jurado Gálvez, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, al mismo.
 Eusebio Rivera Navarro, del grupo de ametralladoras de la primera brigada de Cazadores, al batallón Cazadores de Arapiles, 9.
 Manuel González Castrillón, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al mismo.
 Isidoro Ubiedo Requena, del regimiento de Mallorca, 13, al mismo.
 Vicente Fenollosa Martín, del regimiento de Mallorca, 13, al mismo.
 Vicente Castellanos Castellanos, del regimiento de Borbón, 17, al mismo.
 Ramón Cuesta Arranz, del regimiento de Vad-Rás, 50, al mismo.
 Alberto Huertas Gil, del regimiento de Vad-Rás, 50, al mismo.
 Eduardo Santos Jiménez, del regimiento de Vad-Rás, 50, al mismo.
 Félix García Malnero, del regimiento de Vad-Rás, 50, al mismo.
 Angel Dayas Rayas, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, á las mismas.
 Rafael Cano Sánchez, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, á las mismas.

- Blas Martín Rosado, del regimiento de Saboya, 6, al mismo.
 Manuel Bautista Torregrosa, del regimiento de Extremadura, 15, al mismo.
 Lucas Hidalgo Cló, del regimiento de Extremadura, 15, al mismo.
 Ildefonso Rodríguez Claramonte, del regimiento de Guadalajara, 20, al mismo.
 Vicente Cerezo Cerezo, del batallón Cazadores de Figueras, 6, al mismo.
 Angel Rubio Cano, del batallón Cazadores de Figueras, 6, al mismo.
 Eusebio Perelló Pallás, del batallón Cazadores de Figueras, 6, al mismo.
 Antonio Perelló Pallás, del batallón Cazadores de Figueras, 6, al mismo.
 Antonio Calvo Gabete, del batallón Cazadores de Las Navas, 10, al mismo.
 Julio Guadca Lozano, del batallón Cazadores de Las Navas, 10, al mismo.

Madrid 30 de marzo de 1911.—Echagüe.

Sección de Caballería

BAJAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en averiguación del derecho que pueda tener al ingreso en Inválidos ó á retiro, el soldado licenciado de Caballería José López San Pablo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 11 de agosto de 1875 (C. L. número 716), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes actual, se ha servido disponer que sea declarado inútil el interesado, expidiéndole su licencia absoluta por carecer de derecho al ingreso en Inválidos, como asimismo al disfrute de retiro que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1911.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Artillería D. Eduardo Orduña y García, que ha cesado de ayudante del capitán General D. Valeriano Weyler y Nicolau, marqués de Tenerife, quede en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1911.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el suboficial de Artillería, ascendido á esta categoría por méritos de guerra, según real orden de 26 del actual (D. O. núm. 68), D. Emilio Avilés Ruiz, quede destinado en la Comandancia de

Artillería de esa plaza, donde presta sus servicios actualmente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el mayor de Intendencia D. José Senespleda Torres, que se halla de excedente en la cuarta región y á las inmediatas órdenes del Intendente de ejército D. José de Sárraga Rengel, cese en esta comisión y pase destinado á la Intendencia de la sexta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales terceros de la escala de reserva de Intendencia D. José Grau Marco y don Jorge Carrillo Candela, ascendidos por real orden de 26 del presente mes (D. O. núm. 68), pasen destinados, en situación activa, á la sexta y primera comandancias de tropas de Intendencia, respectivamente, desde la de la Larache, en que se hallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid se efectúe la remesa de 300 quintales métricos de harina al Parque de Intendencia de Burgos, aplicándose el gasto de este servicio y el de devolución de sacos vacíos, al capítulo 1.º, art. 3.º «Subsistencias», de la sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta corte se remesen los efectos que á continuación se detallan, con destino á los hospitales militares que también se indican, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Remesa que se cita

	Al Hospital militar de Mahón	Al Hospital militar de Palma
Braseros de hierro, modelo 49.....	3	»
Cojedor de basura, idem 111.....	1	»
Parihuela, idem 228.....	1	»
Sillas de rejilla, idem 264.....	6	»
Tabla para picar carne.....	1	»
Vasos de vidrio, modelo 313.....	26	40
Jarros de loza de un litro, idem 177.....	30	6
Idem de idem de medio litro, idem...	»	6
Orinales.....	10	20
Palanganas, modelo 224.....	7	»
Platos, idem 245.....	93	80
Tazones, idem 286.....	76	80
Escupideras, modelo 144.....	»	25
Jícaras, idem 181.....	»	18
Botellas de vidrio de un litro, idem 48.	»	8
Idem de idem de medio idem.....	»	10
Idem de idem de cuarto de idem....	»	8

Madrid 30 de marzo de 1914.—Echagüe.

* * *

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta corte se remesen al hospital militar de Valladolid los efectos y artículos que á continuación se detallan, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Remesa que se cita

Vasos de vidrio, modelo 313, 42.
 Jarros de loza, modelo 177, 73.
 Platos de loza, modelo 245, 62.
 Tazas para tropa, modelo 285, 85.
 Armarios, modelo 18, 4.
 Mesa de escritorio, modelo 206, 1.
 Hules para mesa, 4.
 Lana, kilogramos, 114.

Madrid 30 de marzo de 1914.—Echagüe.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y Canarias y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
	Material sanitario aprobado por orden de 19 de julio de 1913	Hospital de Alcalá de Henares.
	Idem íd. íd. por ídem íd	Idem de Alicante.
	Idem íd. íd. por ídem 8 noviembre ídem	Idem de Alcazarquivir.
	Idem íd. íd. por real orden 25 septiembre 1912.	
	Idem íd. íd. por orden de 31 mayo 1913	Idem. de Barcelona.
	Idem íd. íd. por ídem de 30 julio ídem	
	Idem íd. íd. por ídem íd. íd.	Idem de Lérida.
	Idem íd. íd. por ídem 19 julio ídem.	Idem de Burgos.
	Idem íd. íd. por ídem íd. íd.	Idem de Bilbao.
	Idem íd. íd. por ídem íd. íd.	Idem de San Sebastián.
	Idem íd. íd. por ídem íd. íd.	Idem de Vitoria.
	Idem íd. íd. por ídem 21 mayo ídem	Idem de Cádiz.
	Idem íd. íd. por ídem 19 julio ídem	Idem de Las Palmas.
Parque de Sanidad Militar	Idem íd. íd. por ídem 27 agosto ídem	Idem de Mahón.
	Idem íd. íd. por ídem 15 ídem íd.	
	Idem íd. íd. por real orden 27 septiembre ídem.	Idem de Málaga.
	Idem íd. íd. por ídem íd. íd.	Idem de Logroño.
	Idem íd. íd. por orden 23 julio ídem.	Idem de Pamplona.
	Idem íd. íd. por real orden 12 julio ídem	
	Idem íd. íd. por ídem 12 ídem íd.	Idem de Palma de Mallorca
	Idem íd. íd. por orden 19 ídem íd.	
	Idem íd. íd. por ídem 6 agosto ídem	Idem de Santa Cruz de Tenerife.
	Idem íd. íd. por ídem 18 ídem íd.	Idem de Sevilla.
	Idem íd. íd. por ídem 18 ídem íd.	Idem de Zaragoza.
	Idem íd. íd. por ídem 23 julio ídem	Idem de Valencia
	Idem íd. íd. por real orden 14 abril ídem	Idem de Valladolid.
	Idem íd. íd. por ídem 24 junio 1912	Idem de Vigo.
	Idem íd. íd. por orden 6 agosto 1913	Idem de Valladolid.

Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villayermo-Morquillas (Burgos), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos por suministro de raciones de pan al soldado del regimiento Caballería de Lusitania, Juan Mata Arnáiz, desde 5 de octubre al 2 de diciembre de 1913, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo efectuar la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1913, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, deberá ser satisfecho como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º apartado letra G.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Sanidad Militar

MATERIAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la baja por inútil del coche Lohner número 40, perteneciente á la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache, formulada por la Junta económica de dicha unidad en acta de 15 de enero de este año y disponer que por el Parque de Sanidad Militar se remita á la expresada compañía, y en concepto de reposición, un coche Lohner; debiendo ser cargo los gastos que ocasione el transporte hasta el punto de destino, al ca-

pítulo 2.º, art. 8.º del vigente presupuesto, y verificándose la remesa en la forma que determina el art. 55 del reglamento aprobado por real orden de 28 de febrero de 1903 (C. L. núm. 119). Es asimismo la voluntad de S. M. que el coche dado de baja por inútil quede en la citada compañía para aprovechar en ella las partes que sean susceptibles de utilización.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Larache, Interventor general de Guerra, Intendente general militar y Director del Parque de Sanidad Militar.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el ayudante primero de la escala de reserva de la brigada de tropas de Sanidad Militar, D. Manuel González Rebolledo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Emiliana Palacios González.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Reeconocida la conveniencia de modificar el actual régimen interior de la Academia de Artillería, en lo que respecta á los alumnos de los tres primeros años, ofreciendo á las familias garantías de seguridad personal y en los estudios de los mismos, estando bajo la inmediata y constante dirección de sus profesores, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que á partir de primero de septiembre próximo se constituya el internado en dicha Academia en forma análoga á como está establecido en las de Infantería y Caballería y con las variaciones que especificará el reglamento que se redacte.

Los alumnos que ingresen en la próxima convocatoria se constituirán desde luego en internos, con tinuando los actuales externos, excepción de los que lo deseen, cuya admisión la determinará la capacidad del local disponible.

A fin de que los interesados tengan noticia de las prendas y efectos que han de presentar á su incorporación á la Academia, y de las cantidades que han de entregar antes de ser filiados, el coronel director de dicho centro comunicará, con la debida anticipación, á los expresados alumnos, todos los detalles que les puedan interesar en dicho concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor. . .

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remite V. E. á este Ministerio con esta fecha, por el que se comprueba que el primer teniente de la Guardia Civil D. José Sevilla Burriel, en situación de reemplazo en esta región, como herido en campaña, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar de reemplazo con sueldo entero hasta que obtenga destino, para lo que tendrá preferencia, conforme á lo preceptuado en la regla cuarta del artículo 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

* * *

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región á instancia del sargento de Sanidad Militar Juan Espinosa Mariscal, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que hallándose el recurrente en junio de 1911 haciendo instrucción, al dar media vuelta que ordenó su capitán, cayó al suelo, dándose un golpe en la rodilla izquierda de cuyas resultas fué declarado inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que padece son permanentes y se hallan incluidas en el art. 13, capítulo 8.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Rábita del Albuñol (Granada), al segundo teniente de Carabineros (E. R.) de la comandancia de Almería, D. Antonio Campos Sánchez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 30 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Orense, José López Arias, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barja, de dicha provincia; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la octava región.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga, al carabinero de la Comandancia de Algeciras Juan Reyes Díaz, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día de la fecha; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Tarragona, al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Magín Ferrer Planas, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 29 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Almería al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la comandancia de dicha provincia, D. Juan Morcillo Ginel, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 29 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAĞÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Juan Malo Ara y termina con Lucas Vázquez Gavilán, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAĞÜE

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Juan Malo Ara.....	Sargento.....	Huesca.....	Huesca.....	Huesca.
D. Felipe Ungo Angulo.....	Otro.....	Vizcaya.....	Villasana.....	Burgos.
Saturnino Alvaro Candamin.....	Guardia Civil...	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Antonio Orpella Morana.....	Otro.....	Lérida.....	Castillo de Farfaña.	Lérida.
José Rodríguez-Yuste.....	Otro.....	Murcia.....	Cieza.....	Murcia.
Lucas Vázquez Gavilán.....	Otro.....	Cádiz.....	Algeciras..	Cádiz.

Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAĞÜE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, en situación de reemplazo por enfermo en la primera región, D. Castor Otáño Sarazola, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 27 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAĞÜE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.
Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid, al oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en la Subinspección de las tropas de la sexta región, D. Antonio Gutiérrez Sánchez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del presente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAĞÜE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en el Archivo general militar, D. Francisco Pérez Presas, el Rey

(q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

ECHAĞÜE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Jefe del Archivo general militar.
Señor Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Consejo Supremo de Guerra Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Artillería D. Luis Alvarado González y termina con el guardia civil, licenciado, Fermín Vidondo Iribarren».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.

El General Secretario,
Gabriel Antón

Señor...

Relación que se cita

© Ministerio de Defensa

D. O. núm. 72

1.º de abril de 1914.

7

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Luis Alvarado González...	Coronel	Artillería	600		1	abril...	1914	Málaga.....	Málaga.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» José Capdepón Quesada	Otro.....	Infantería	600		»	idem	1914	Orihuela.....	Alicante.....	
» Eustasio Blanco Sáenz.....	Teniente coronel	Idem.....	487	50	1	idem	1914	Alicante.....	Idem.....	
» Luis Rodríguez Goicoechea.....	Otro.....	Idem.....	487	50	1	idem	1914	Monforte de Lemos.....	Lugo.....	
» Magín Ferrer Plana	1.º teniente (E. R.)	Guardia Civil..	187	50	1	idem	1914	Tarragona.....	Tarragona	
» Antonio Gutiérrez Sánchez.....	Oficial 2.º.....	Of.s militares..	187	50	1	idem	1914	Valladolid	Valladolid.....	
» Eugenio Izquierdo Mateos.....	1.º teniente (E. R.)	Infantería	187	50	1	idem	1914	Idem.....	Idem.....	
» Juan Morcillo Ginel.....	Otro.....	Guardia Civil	187	50	1	idem	1914	Almería.....	Almería.....	
» Cástor Otaño Sarasola.....	Oficial 2.º.....	Of.s militares..	175		»	idem	1914	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	
» Antonio Campos Sánchez.....	2.º teniente (E. R.)	Carabineros.....	148	05	1	idem	1914	Rábida de Albuñol.....	Granada.....	
» Francisco Pérez Presas.....	Escribiente 1.ª.....	Of.s militares..	37	50	1	idem	1914	Barcelona.....	Barcelona.....	
José López Arias	Sargento.....	Carabineros.....	100		»	idem	1914	Barja.....	Orense.....	
Juan Malo Ara.....	Otro.....	Guardia Civil..	100		»	idem	1914	Huesca.....	Huesca.....	
D. Felipe Ungo Angulo.....	Otro.....	Idem.....	100		»	idem	1914	Villasana.....	Burgos.....	
Eduardo Acidre González	Músico de 1.ª.....	Infantería.....	100		»	idem	1914	Alicante.....	Alicante.....	
José Gómez Cruz	Otro.....	Idem.....	100		»	idem	1914	Sevilla.....	Sevilla.....	
Anselmo de Jesús Expósito	Otro.....	Idem.....	100		»	idem	1914	Córdoba.....	Córdoba.....	
Jesús Cachaza Louza	Cabo lic.º.....	Guardia Civil..	38	02	1	febrero	1914	Betanzos.....	Coruña.....	
José Gallego Sayó.....	Otro íd.....	Carabineros.....	38	02	1	novbre	1913	Calatayud.....	Zaragoza.....	
Saturnino Alvaro Candamín	Guardia Civil.....	Guardia Civil..	38	02	1	abril.....	1914	Málaga.....	Málaga.....	
Urbano Alegre Aznar.....	Otro lic.º.....	Idem.....	38	02	1	febrero	1914	Montalban.....	Teruel.....	
Domingo Ayllón Ruiz.....	Soldado licenciado.....	Infantería.....	22	50	3	enero.....	1914	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	
José Cambiazo Acosta.....	Carabinero lic.º.....	Carabineros.....	38	02	1	febrero	1914	Vigo.....	Pontevedra.....	
José García Martín Asenjo.....	Otro íd.....	Idem.....	38	02	1	idem	1914	Sabadell.....	Barcelona.....	
Pedro González Durán.....	Otro íd.....	Idem.....	38	02	1	idem	1914	Mataró.....	Idem.....	
Basilio González Rollón.....	Guardia Civil íd.....	Guardia Civil..	38	02	1	idem	1914	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	
José Hernández Zapata.....	Carabinero íd.....	Carabineros.....	38	02	1	idem	1914	Roquetas.....	Almería.....	
Gerardo Jiménez Camaño.....	Guardia Civil íd.....	Guardia Civil..	38	02	1	idem	1914	Sabadell.....	Barcelona.....	
José Muñoz Jiménez.....	Otro íd.....	Idem.....	38	02	1	marzo.....	1914	Pizarra.....	Málaga.....	
Francisco Moreno Vega.....	Otro íd.....	Idem.....	38	02	1	febrero	1914	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	
José Martínez Jiménez.....	Otro íd.....	Idem.....	38	02	1	enero.....	1914	Puerto Real....	Cádiz.....	
Pedro Manzano Holgado.....	Carabinero íd.....	Carabineros.....	38	02	1	febrero	1914	Mataró.....	Barcelona.....	
José Navarro Ruiz.....	Guardia Civil íd.....	Guardia Civil..	38	02	1	idem	1914	Esparraguera...	Idem.....	
Plácido Navas Sobrino.....	Otro íd.....	Idem.....	38	02	1	marzo.....	1914	Valdepeñas....	Ciudad Real.....	
Antonio Orpella Morana.....	Guardia Civil.....	Idem.....	38	02	1	abril.....	1914	Castillo de Farfaña.....	Lérida.....	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Miguel Oliver Bennasar.....	Carabinero lic.º ..	Carabineros....	38	02	1	marzo ...	1914	Palma	Baleares.....	
José Pérez García.....	Guardia Civil íd....	Guardia Civil. .	38	02	1	novbre .	1913	Erandio.....	Vizcaya.....	
Melitón de Pedro García.	Otro íd.....	Idem	38	02	1	febrero ..	1914	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas ...	
Andrés Redondo Tomé	Otro íd.....	Idem.....	38	02	1	dicbre ...	1913	San Sebastián...	Guipúzcoa.....	
Tomás Roncero Sánchez.....	Otro íd.....	Idem.....	38	02	1	enero ...	1914	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	
José Rodríguez Yuste	Guardia Civil.....	Idem	38	02	1	abril. ...	1914	Cieza.....	Murcia.....	
Antonio Romero Robles.....	Carabinero lic.º ...	Carabineros....	38	02	1	dicbre. .	1913	Sevilla.....	Sevilla.....	
Manuel Sarvisé Nacenta.....	Otro íd.....	Idem.....	38	02	1	febrero ..	1914	Malgrat.....	Barcelona.....	
Juan Reyes Díaz	Carabinero	Idem.....	38	02	1	abril. ...	1914	Málaga.....	Málaga.....	
Ceferino Sánchez García.....	Guardia Civil lic.º ..	Guardia Civil...	38	02	1	marzo ...	1914	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas. . .	
Eugenio Salvador Feliú	Otro íd.....	Idem.....	38	02	1	enero....	1914	Barcelona.....	Barcelona.....	
Lucas Vázquez Gavilán	Guardia Civil.....	Idem.....	38	02	1	abril ...	1914	Algeciras.....	Cádiz.....	
Fermín Vidondo Iribarren.....	Otro lic.º.....	Idem.....	38	02	1	marzo ...	1914	Bilbao.....	Vizcaya.....	

Madrid 31 de marzo de 1914.—P. O.—El General Secretario, *Gabriel Antón*

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA